***Español***

***Orientaciones para la implementación del planeamiento en noveno año***

***¿Cómo implementar el planeamiento?***

E

l enfoque del *Programa de estudio de Español: comunicación y comprensión lectora* está dirigido hacia el desarrollo de la competencia comunicativa, escindida en la comunicación oral-escucha, la comunicación escrita y la comprensión lectora. Esta última es la que da sustento al desarrollo de las dos primeras. De ahí que los planeamientos estén desarrollados a partir de la experiencia lectora y hacia la vivencia de la escritura y de la oralidad y escucha.

En concordancia con lo anterior, en el nivel de noveno año, la persona docente encuentra los siguientes planeamientos: el planeamiento anual: la lectura diaria, el planeamiento anual: la monografía, el planeamiento anual: la novela, los planeamientos mensuales desde febrero hasta octubre, los planeamientos de los criterios de evaluación transversales para todos los niveles: (séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo), los planeamiento de los criterios de evaluación transversales a partir de noveno y para los niveles superiores (décimo, undécimo y duodécimo). En el caso de los planeamientos referidos a los criterios transversales, aunque en el programa están los criterios del saber conocer, del saber hacer y del saber ser, se han seleccionado solo los criterios del saber hacer, pues implican a los otros dos.

Para efectos de la organización del trabajo de aula, la persona docente debe implementar en forma simultánea: el planeamiento mensual respectivo y los planeamientos anuales. A este deben adjuntarse, según la pertinencia para el desarrollo de la competencia comunicativa del estudiantado y el criterio experto de la persona docente, los planeamientos correspondientes a los criterios de evaluación transversales, seleccionados previamente.

En el caso de la lectura diaria, la novela y la monografía, se requiere de un cronograma que defina para la persona docente y para el estudiantado, los momentos cuándo se dará seguimiento en el aula.

En la mayoría de los planeamientos se desarrollan las habilidades concernientes a la comprensión lectora y la comunicación oral-escucha y escrita. A su vez, están integrados los diversos tipos de textos literarios y no literarios, las técnicas de comunicación oral y los tipos de textos escritos que el estudiantado debe aprender a escribir.

De acuerdo con el panorama anterior, la persona docente debe acompañar el trabajo de aula con los siguientes documentos:

1. El planeamiento anual: la lectura diaria, con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
2. El planeamiento anual: la monografía, con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
3. El planeamiento anual: la novela con el cronograma respectivo (que da cuenta de los momentos cuando dará seguimiento en el aula).
4. El planeamiento mensual correspondiente.
5. El o los planeamientos respectivos a los criterios de evaluación transversales para todos los niveles: (séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo), según la selección de la persona docente.
6. El o los planeamientos respectivos a los criterios de evaluación transversales a partir de noveno y para los niveles siguientes (noveno, décimo, undécimo y duodécimo), según la selección de la persona docente.

***Adquisición y puesta en práctica de los aprendizajes previos respecto de los criterios de evaluación transversales***

Tanto en los criterios de evaluación transversales para todos los niveles, como en los criterios de evaluación transversales a partir de séptimo, octavo y noveno año y para los niveles superiores, se espera que la persona docente seleccione los principios, usos o reglas que sean pertinentes para el estudiantado y el nivel educativo correspondiente (se exceptúan los usos de la puntuación y de la mayúscula, porque ya están definidos en el programa) y, con base en ello, desarrolle un proceso de inducción acerca de la forma como se van a emplear en el proceso de la clase de Español (siempre será cuando el estudiantado se comunica en forma oral o escrita, mediante la elaboración de textos de su propia creatividad o cuando revisa los textos escritos por sus compañeros). El estudiantado, por su parte, debe consultar los recursos, impresos o digitales, sugeridos o proporcionados por la persona docente, para comprender los usos normativos; propone ejemplos y elabora nuevas fichas con los nuevos aprendizajes y las incorpora al fichero que trae desde séptimo año. En lo sucesivo, este material será de mucha utilidad para consulta cuando así lo requiera durante sus experiencias comunicativas orales y escritas. Es de suma relevancia aclarar que la persona docente, tiene la posibilidad de valorar los niveles de desempeño en el uso normativo referido en los criterios de evaluación transversales vistos en séptimo y octavo, desde el mes de febrero; en el caso de los que se incorporan en noveno, puede hacerlo una vez que haya efectuado el proceso de inducción respectivo.

***Se espera que estas orientaciones sean de ayuda y apoyo en su labor docente.***